REVISTA GENERAL DE DERECHO PENAL

ISSN 1698-1189

DIRECTOR
Ignacio Berdugo Gómez de la Torre
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTOR ADJUNTO
José Ramón Serrano-Piedecasas
Catedrático de Derecho Penal

DIRECTORA DE EDICIÓN
Carmen Gómez Rivero
Catedrática de Derecho Penal

N.º 21 MAYO 2014

DOCTRINA

Estudios generales

(véase doctrina específica en las secciones de criminología, Derecho penitenciario, europeo, legislación, y penal militar)

- La imputación del «mulero» en los delitos de estafa por manipulación informática: la jurisprudencia a examen. (RI §414461)
  Jorge Correcher Mira y Nicolás Oxman
  El presente trabajo analiza los criterios jurisprudenciales existentes para la imputación penal del «mulero» en los delitos de estafa por manipulación informática en España. A partir de las Sentencias del Tribunal Supremo de 3 de diciembre de 2012 y de 20 de marzo de 2013, se exponen los problemas de calificación jurídica a título de autoría o cooperación necesaria en el delito de estafa informática, o bien, su imputación alternativa como blanqueo de capitales cometido con imprudencia grave. Además, se desarrollan las implicaciones que esta conducta tiene a nivel subjetivo, en especial, los problemas relativos al dolo y la aplicación de la teoría de la ignorancia deliberada.

- La libertad condicional como forma de suspensión de la ejecución de la pena. (RI §414462)
  Alberto Daunis Rodríguez

- El vigente artículo 318 bis y su nueva redacción en el Proyecto de Ley Orgánica por el que se modificaría la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal.
  Article 318 bis and its rewording in the Draft Law that would amend Law 10/1995, of 23 November, of the Criminal Code (RI §414463)
  Pastora García Álvarez
  En este trabajo realizo un análisis crítico de la redacción vigente del artículo 318 bis relativo al tráfico ilegal de personas, así como de la que obtiene en el Proyecto de Ley Orgánica de 20 de septiembre de 2013, poniendo de manifiesto el error en el que incurre el legislador penal español al no exigir como punto de partida en la configuración de la conducta típica que medie ánimo de lucro y abuso de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los extranjeros sujetos pasivos de estas prácticas, con lo que se eleva a la categoría de delito una conducta con menor contenido de desvalor que la infracción administrativa con la que se corresponde. Lo que el legislador castiga en la regulación proyectada -de una forma ya evidente-, son meras conductas de ayuda al extranjero extracomunitario a burlar la normativa de extranjería en materia de entrada, circulación y permanencia de tales extranjeros por el territorio español. Conducta, por un lado, que, estando prevista como infracción administrativa, si no se lleva a cabo mediando abuso alguno, no tiene la gravedad necesaria para ser elevada a la categoría de delito, por lo que estaríamos empleando el Derecho penal para cubrir los déficits de funcionamiento del Derecho administrativo en esta materia; y

por otro, que no se corresponde con la rúbrica bajo la que se ubica, ya que en ella, con la regulación proyectada, no se protegen en realidad los derechos de los extranjeros.

- Las respuestas a la delincuencia sexual: entre la resocialización y la inocuización. (RI §414464)
  Tàlia González Collantes
  Desde hace unos años el mandato de orientar las penas privativas de libertad hacia la reeducación y la reinserción social contenido en el artículo 25.2 de la Constitución española ha pasado a un segundo plano y se prioriza la incapacitación, sobre todo cuando se trata de determinados delincuentes, entre los cuales están los delincuentes sexuales. Resulta de interés, por tanto, conocer las principales estrategias inocuizadoras aplicadas a este colectivo. Algunas de estas medidas han sido impulsadas por el legislador, como por ejemplo los obstáculos al acceso al tercer grado y a la libertad condicional, pero no todas. La conocida como doctrina Parot, fijada por el Tribunal Supremo en Sentencia de 28 de febrero de 2006, es un ejemplo de ello, que afecta a los beneficios penitenciarios y la cual, por otra parte, ha sido declarada contraria al Convenio Europeo de Derechos humanos. Otro ejemplo de inocuización son los obstáculos al disfrute de permisos de salida. En cualquier caso, no sólo importa conocer las medidas inocuizadoras, sino que también resulta interesante saber cuáles son las principales técnicas de tratamiento terapéutico a las que se recurre, sobre todo, con mayor detalle, en qué consiste el programa control de la agresión sexual, aplicado en las prisiones españolas y catalanas, y cuáles son los resultados obtenidos, que, como se verá, son esperanzadores.

- Una nueva regulación restrictiva de la despenalización del aborto en el Código penal español. (RI §414465)
  Juan Felipe Higuera Guimerá
  Se efectúa un análisis histórico de esta materia, fundamentalmente la regulación de la despenalización del aborto contendida en la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, y en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, para posteriormente realizar una detallada exposición sistemática así como un análisis crítico del Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada (presentado el 20 de diciembre de 2013) que suprime el sistema o solución de plazos de las primeras catorce semanas de gestación, introduciendo un sistema reducido y muy estricto de indicaciones: Indicaciones terapéutica y ética; suprimiéndose la indicación eugenésica como tal indicación autónoma o independiente ya que en el caso de que exista en el feto alguna anomalía incompatible con la vida se reconduce a la indicación terapéutica.

- El delito de desobediencia del funcionario. (RI §414466)
  Antonio M.ª Javato Martín
  Se analiza en el trabajo el delito de desobediencia de funcionarios que se consagra en los artículos 410 y 411 del Código Penal español. El tema se aborda desde una perspectiva dogmática y político criminal haciendo especial énfasis en la controversia acerca de los mandatos antijurídicos obligatorios y el deber de obediencia a órdenes delictivas.

JURISPRUDENCIA

RESEÑAS JURISPRUDENCIALES

Tribunal Constitucional

Tribunal Supremo: Parte Especial

Tribunal Supremo: Parte General

Acción y omisión

Tipo objetivo

Tipo subjetivo

Derecho penal de menores

Jurisprudencia

ACUERDOS DE SALA DEL TRIBUNAL SUPREMO por Jara Bocanegra Márquez, Investigadora de la Universidad de Sevilla

CONSULTAS, CIRCULARES E INSTRUCCIONES

LEGISLACIÓN: ESPAÑA. Responsables: Cristina Fernández Pacheco y Clara Viana Ballester

Doctrina

- La irreflexiva criminalización del hostigamiento en el proyecto de código penal. (RI §414490)
  Joan Baucells Lladós
  El nuevo proyecto de código penal con la introducción del nuevo delito de hostigamiento da un paso más hacia la tipificación de toda forma de acoso. El artículo critica esta tendencia político criminal y, hasta la propuesta de un tipo único de acoso, defiende las ventajas del inmovilismo penal para dar respuesta a este fenómeno.

- La suspensión ordinaria de la ejecución de las penas en el proyecto de reforma del código penal. Ordinary probation in the spanish criminal code amendment bill (RI §414491)
  Jerónimo García San Martín
  La suspensión de la ejecución de la pena, como alternativa al cumplimiento de las penas privativas de libertad de corta duración, se ve sustancialmente afectada por el reciente Proyecto de reforma del Código Penal planteado por el Gobierno. A grandes rasgos, el meritado Proyecto pretende la unificación de los institutos de la suspensión, llamada ordinaria, de la ejecución de la pena, de la suspensión de la ejecución de la pena por haber cometido el hecho el culpable a causa de su adicción a las sustancias tóxicas, de la suspensión por enfermedad muy grave con padecimientos incurables, y de la sustitución de la pena de prisión. Al tiempo, introduce una segunda manifestación de la suspensión, que denomina suspensión de la ejecución del resto de la pena, que viene a absorber prácticamente el contenido, extensión y naturaleza de la libertad condicional. Y todo ello, con el propósito de resolver las lagunas, omisiones y contradicciones que se venían advirtiendo en la vigente regulación. Propósito que, no sólo no termina de alcanzar, sino que sirve a la materialización de nuevas lagunas, omisiones y contradicciones, generadoras, si cabe, de una mayor controversia.

- Novedades de la reforma del Código penal en materia de propiedad intelectual e industrial. (RI §414492)
  M.ª del Carmen Gómez Rivero

- El nuevo anteproyecto de Ley Orgánica de protección de la seguridad (¿ciudadana?): análisis desde la perspectiva del derecho de reunión y manifestación. (RI §414493)
  Alberto Alonso Rimo

Normativa

DERECHO PENITENCIARIO. Responsable: Cristina Rodríguez Yagüe

Doctrina (véase también sección de doctrina)

- Algunas consideraciones sobre el negocio de las prisiones privadas en Estados Unidos.

Some reflections on the business of private prisons in the United States (RI §414496)
Carmen Juanatey Dorado
En el presente trabajo se exponen algunos de los graves problemas que ha generado el negocio de las prisiones privadas en EEUU. Una vez expuestas brevemente las principales razones que dieron lugar al desarrollo actual de esta realidad, y los argumentos más importantes a favor y en contra de la privatización, se analiza el impacto que esta iniciativa puede tener sobre el funcionamiento del sistema penitenciario estadounidense. La experiencia en algunos Estados como Oklahoma, Nuevo México, Mississippi y California revela cómo el tráfico de influencias entre políticos, representantes de las grandes empresas que controlan el mercado y poderosos bancos de inversión ha contribuido al incremento de la población penitenciaria y a garantizar los beneficios de este negocio con el dinero de los contribuyentes. La conclusión es que tales experiencias representan un \'antimodelo\', un ejemplo elocuente del camino que una política penitenciaria civilizada nunca debería tomar.

Normativa

DERECHO PENAL MILITAR. Responsable: Francisco Javier de León y Beatriz López Lorca

Doctrina

- Inicio de instrucción penal y prescripción de delito: la clausula de supletoriedad del articulo 5 del CPM.
  Beginning of penal instruction and criminal prescription: the supplementary application in the article 5 of the spanish Military Penal Code (RI §414501)
  José Luís Martín Delpón
  La aplicación del artículo 5 del Código Penal Militar, por el que se establece el principio de complementariedad de la ley penal común, y el artículo 9 del Código Penal ordinario puede generar serios problemas de interpretación con soluciones penales o procesales distintas, según sea la opción elegida. En el plano de la prescripción y, en concreto, del momento a partir de cual debe empezarse a computar los plazos, la interpretación de ambos preceptos puede dar lugar a diversas soluciones procesales.

Comentario de jurisprudencia

- El delito de injurias a los ejércitos o instituciones del art. 90 del CPM. (RI §414502)
  Beatriz López Lorca

DERECHO PENAL EUROPEO

Doctrina

- Corrupción y financiación ilegal de partidos políticos en las campañas electorales en Italia: la regulación europea. (RI §414503)
  Vincenzo Musacchio

Normativa europea por Eduardo Fabián Caparrós

NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

Recensiones

AGENDA, CURSOS, CONFERENCIAS, ACTIVIDADES por Carmen Demelsa Benito

APUNTES DE DERECHO COMPARADO

Brasil

Chile

Colombia

El Salvador

Italia

México

Portugal

ENLACES DE INTERÉS por Ana Garrocho Salcedo

ENTREVISTA al Dr. NICOLÁS GARCÍA RIVAS por Paz Lloria García

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024